



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000129-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a rehabilitar la ermita de San Martín de Quintanilla de Berzosa (Aguilar de Campoo) así como de la necrópolis rupestre medieval de sus inmediaciones, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000127 a PNL/000136.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Quintanilla de la Berzosa es una localidad despoblada por la construcción del embalse de Aguilar de Campoo en los años sesenta del siglo XX. Forma parte del término municipal de Aguilar de Campoo, localidad de la que dista 7 kilómetros.

Entre los pocos restos que se conservan de la localidad se encuentra la iglesia románica de San Martín, que era la antigua parroquia del pueblo y que gracias a que se ubica en un altozano ha llegado hasta nosotros sin estar afectada por las aguas del embalse. Además, junto a la ermita se encuentra una necrópolis rupestre medieval.



El paraje donde se sitúa San Martín es de extraordinaria belleza, puesto que permite contemplar magníficas vistas de la Montaña Palentina y de las aguas del embalse de Aguilar.

La ermita fue construida entre finales del siglo XII y principios del siglo XIII, corresponde por lo tanto al Tardorrománico. Se encuentra en un lamentable estado de conservación a pesar de formar parte del Románico Palentino y de estar catalogada como Bien de Interés Cultural desde 1993. Hace casi tres décadas el Centro de Estudios del Románico de Aguilar (Fundación Santa María la Real) llevó a cabo una serie de tareas para preservar el edificio. Sin embargo, el deterioro de la ermita es patente y acelerado ante la pérdida patrimonial de algunos de sus restos por parte de actos de vandalismo o de robo de piezas de su estructura. Es su situación, en fuerte pendiente, sin camino señalizado y sin aparcamiento para vehículos, la que ha ayudado más a su preservación que la propia Administración competente en patrimonio, pues ésta se caracteriza por el olvido y la completa desidia.

Recientemente se ha realizado el hallazgo de restos escultóricos de un friso románico en el que se aprecian las figuras de tres hombres coronados y barbados y de un niño, enmarcados en arcos de medio punto, lo que hace pensar que se trata de una representación de la Epifanía, los tres Reyes Magos, según creen los especialistas que realizaron el hallazgo.

La situación de la ermita, el riesgo serio de un mayor deterioro y de la pérdida de algunos de los restos escultóricos más importantes del programa decorativo de la misma, como los recientemente descubiertos, obliga a acometer un proyecto de restauración integral de la misma por parte de la Junta de Castilla y León y el Obispado de Palencia titular del edificio. Y de la misma manera es necesario acometer una intervención sobre la necrópolis rupestre medieval adyacente para preservarla adecuadamente, por formar parte de un conjunto monumental homogéneo.

Una vez rehabilitada la ermita sería aconsejable realizar un acceso a la misma para facilitar su visita, y que se convierta por lo tanto en un recurso patrimonial y turístico.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rehabilitar la ermita de San Martín de Quintanilla de la Berzosa (Aguilar de Campoo) así como de la necrópolis rupestre medieval de sus inmediaciones".

Valladolid, 27 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández